|  |  |
| --- | --- |
| CONSEJO PERMANENTE DE LAORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOSCOMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS | OEA/Ser.GCP/CAJP-3574/21 rev.422 abril 2021Original: español |

SESIÓN PARA REFLEXIONAR COLECTIVAMENTE SOBRE LA EXCEPCIONALIDAD DEL USO DE LA FUERZA EN EL CONTEXTO INTERAMERICANO

22 de abril de 2021

AGENDA

(Aprobada por la CAJP en su sesión del 18 de marzo de 2021)

SESIÓN PARA REFLEXIONAR COLECTIVAMENTE SOBRE LA EXCEPCIONALIDAD DEL USO DE LA FUERZA EN EL CONTEXTO INTERAMERICANO

AGENDA

Fecha: 22 de abril de 2021

Hora: 2:30 a 5:30 p.m.

Lugar: Virtual

**Fundamento**: Resolución AG/RES. 2959 (L-O/20) “Derecho Internacional”; sección i, párrafo resolutivo 7:

Encomendar a la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos que, previo al quincuagésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General, celebre una sesión para reflexionar colectivamente sobre la excepcionalidad del uso de la fuerza en el contexto interamericano y encomendar al Departamento de Derecho Internacional que elabore posteriormente un informe de sus principales resultados para ofrecerlos al Comité Jurídico Interamericanos.

**Orden del día:**

1. Palabras del Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos, Embajador Josué Fiallo, Representante Permanente de la República Dominicana ante la OEA.
2. Palabras de la Representante Permanente de México, Embajadora Luz Elena Baños Rivas.
3. Palabras del Presidente del Comité Jurídico Interamericano, Luis García-Corrochano.
4. Diálogo sobre la excepcionalidad del uso de la fuerza en el contexto interamericano:
	1. Alejandro Celorio Alcántara, Consultor Jurídico de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México.
	2. George Rodrigo Bandeira Galindo, Consultor Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil.
	3. Juan José Quintana Aranguren, Director de la Academia Diplomática “Augusto Ramírez Ocampo” del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.
	4. Marcelo Kohen, profesor de Derecho Internacional del Instituto de Altos Estudios Internacionales y del Desarrollo y Secretario General del Instituto de Derecho Internacional, ambos con sede en Ginebra.
5. Diálogo entre las Delegaciones de los Estados Miembros.
6. Conclusiones.

CP43892S01